ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "REPARACION DELPLOTTER HP 750 C PLUS DEL SIG MUNICIPAL – ID Nº 201151"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4do. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de la ***Contratación Directa*** *para la* ***"REPARACION DEL PLOTTER HP 750 C PLUS DEL SIG MUNICIPAL - ID Nº 201151",*** *solicitado por la Dirección general de Area Urbana. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones y Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.----------*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 4.500.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 460/2010 del doce de mayo/2010, Reserva 631 respectivamente del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la única empresa que cotizo en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***INSTALADORA TOTAL de Myriam Espinoza:*** *Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 4.300.000.- (Guaraníes cuatro millones trescientos mil.-) IVA Incluido.----------*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…****".----------*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) ***INSTALADORA TOTAL de Myriam Espinoza:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado)----------*

Por Memorandum Nº 789/2010 del 05 de agosto/2010, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, remite a la Dirección General de Area Urbana – SIG Municipal el presente legajo a fin de que esa dirección realice la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, así mismo se solicita el informe de si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado. Por memorandum Nº 92/10, la oficina del SIG Municipal informa que las especificaciones técnicas son correctas y la cotización presentada se encuentra dentro de los valores normales del mercado.-

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".----------***

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en acta que la empresa presentada cumple con las documentaciones legales requeridas, y con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización.----------*

PATRICIA FRUTOS CASCO
Jefa Dpto. Contrataciones

0000116

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación…. Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente…."*----------

*El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Se presenta las tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. INSTALADORA TOTAL" de Myriam Espinoza	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	***Oferta Total IVA Incluido***
1. INSTALADORA TOTAL" de Myriam Espinoza	*Gs. 4.300.000.-*

En el presente proceso se ha aplicado la Resolución DNCP Nº 805/09 de 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación. ----------

El artículo 1º de la citada Resolución refiere: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)… En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".----------

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación …".----------

***La disposición de la Resolución 100/06,** establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas **cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas**, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.*----------

*Analizando todo lo procedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el*

PATRICIA FRUTOS
Jefe Dpto. Contrataciones

0000115

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO
Dirección de Contrataciones

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Director General Adm. y Fin.
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Adquisiciones

pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Según el Artículo 63 ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:----------*

- ***"INSTALADORA TOTAL" de Myriam Espinoza:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs. 4.300.000.- (Guaraníes cuatro millones trescientos mil.-). Presenta Constancia del SIPE Nº 1085229 de fecha 26 de julio de 2010.----------*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.----------

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 horas del día 19 de agosto de 2.010.-

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Departamento de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Vº Bº
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0000114